

CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA FUNDACIÓN "LA TIERRA DE NUESTROS HIJOS" Y LA FUNDACION HOSPITAL DE PEDIATRÍA PROF. DR. JUAN P. GARRAHAN

Entre la **Fundación La Tierra de Nuestros Hijos (para la prevención, control y remediación del daño ambiental)**, con domicilio legal en Tucumán 1438 Piso 6° oficina 605 (C1050AAA) de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina, en adelante "**Fundación La Tierra de Nuestros Hijos**", representada en este acto por su presidente Sr. Marcelo Tomaselli, D.N.I. 10.749.142 y por la otra la **Fundación Hospital de Pediatría Prof. Dr. Juan P. Garrahan**, con domicilio legal en Combate de los Pozos N° 1881, 2° Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representada en este acto por su Presidente, Dr. Jorge Menehem, DNI 4.399.066 en adelante, "**Fundación Hospital Garrahan**".

Considerando:

Que la **Fundación La Tierra de Nuestros Hijos** tiene como objetivo el encauzamiento de toda actividad orientada a la preservación de los ecosistemas, partiendo del principio de considerar que toda actividad productiva supone, en mayor o menor medida, la generación de daño ambiental, y que el mismo constituye una amenaza indefectible para la existencia humana en el planeta.

Que la **Fundación La Tierra de Nuestros Hijos** tiene en mira el incorporar a la totalidad de la gestión productiva, empresarial, fabril, comercial, logística o constructiva, como parámetro de necesaria consideración, el análisis de su perfil ecológico y medioambiental, como condición necesaria de la prosecución del proyecto.

Que la **Fundación Hospital Garrahan** tiene como objeto alentar el perfeccionamiento científico de los integrantes del equipo de salud, pudiendo, en consecuencia, apoyar experiencias docentes y de investigación, y el desarrollo de bibliotecas, Centros de Estudio, laboratorios, propiciar, organizar y llevar a cabo congresos, cursos, simposios, seminarios y viajes de estudio, así como instaurar y otorgar becas de especialización o perfeccionamiento en este Hospital o en otros centros asistenciales, docentes o de investigación, tanto en el país como en el exterior.

Por ello y en virtud de lo expresado en las manifestaciones subsiguientes, **LAS PARTES**, acuerdan celebrar el presente **CONVENIO** de cooperación institucional y de gestión, sujeto a las siguientes estipulaciones:

PRIMERA: Ambas partes se comprometen a implementar conjuntamente, algunas las siguientes actividades orientadas a promover la salud y el medio ambiente:

- a) Organización de cursos (diplomaturas), actividades científicas, académicas y/o culturales.
- b) Elaboración de actividades de promoción de salud con participación comunitaria.
- c) Actividades tales como talleres y de promoción de cuidado del medio ambiente, con un fuerte enfoque en el impacto en la salud de los niños y sus familias.
- d) Toda otra actividad que se considere relevante y de interés a juicio de las partes contratantes.

SEGUNDA: Los gastos, plazos y demás circunstancias de hecho que pongan en ejecución las actividades descritas en la cláusula Primera se contemplarán en Actas Complementarias o convenios específicos que se suscribirán por cada actividad.

TERCERA: En caso de controversia sobre la aplicación o interpretación del presente convenio las partes acuerdan resolver las mismas de buena fe y por negociaciones directas entre ellas. Si aun así las diferencias persistieran se resolverán por la Comisión de seguimiento.

CUARTA: El presente convenio tiene una duración de tres años renovable por acuerdo expreso de las partes. Puede ser rescindido en cualquier momento por cualquiera de las partes mediando comunicación fehaciente notificada con una antelación de por lo menos 60 días previos a operarse la caducidad del acuerdo. Tanto en el caso de no renovación como de rescisión no se afectará la continuidad de las acciones en curso de ejecución salvo acuerdo contrario.

Se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina, a los 18 días del mes de junio de 2020.



Marcelo G. Tomaselli
Presidente
Fundación La Tierra de Nuestros Hijos



Dr. Jorge V. Menehem
Presidente
Fundación Garrahan